

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2019-8875 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de cuotas tributarias de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de septiembre de 2019 acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales en lo referente a varias de sus cuotas tributarias:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por Expedición de Documentos y Prestación de Servicios Urbanísticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderán elevados a definitivos los acuerdos provisionales adoptados sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vega de Liébana, 27 de septiembre de 2019.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2019/8875